

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Orden de 3 de junio de 2026, por la que se convocan, para el ejercicio 2026, las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a clubes y secciones deportivas de Andalucía, para el fomento del deporte en edad escolar y de personas con discapacidad (modalidad FCD).

Mediante Orden de la Consejería de Cultura y Deporte de 16 de marzo de 2026, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a clubes y secciones deportivas de Andalucía, para el fomento del deporte en edad escolar y de personas con discapacidad (modalidad FCD) (BOJA número 57, de 24 de marzo de 2026).

La citada orden establece en su disposición adicional primera que, mediante sucesivas órdenes de la persona titular de la Consejería competente en materia de deporte, se efectuará la convocatoria anual de las mismas y que en dicha orden, además del plazo de presentación de solicitudes, se aprobará el formulario de solicitud, el formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos, así como cualesquiera otros que requiera la tramitación de esta línea de subvenciones.

De conformidad con el artículo 10.b) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en el caso de convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva, se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvenciones en dicha convocatoria.

Por último, el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía establece que «en las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 50% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a 6.000 euros».

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el ejercicio 2026, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones dirigidas a clubes y secciones deportivas de Andalucía, para el fomento del deporte en edad escolar y de personas con discapacidad (modalidad FCD).

2. La presente convocatoria se regirá por la Orden de 16 de marzo de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a clubes y secciones deportivas de Andalucía, para el fomento del deporte en edad escolar y de personas con discapacidad (modalidad FCD) (BOJA núm. 57, de 24 de marzo de 2026).

00339446

3. Se aprueban los siguientes formularios: solicitud (Anexo I), para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la presentación de documentos y la aceptación (Anexo II) y para presentar la justificación (Anexo III).

4. El procedimiento correspondiente a la tramitación de las subvenciones contempladas en la presente convocatoria se encuentra en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, con el código número 25902.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es promover la participación en competiciones deportivas oficiales federadas dirigidas a la edad escolar y a personas con discapacidad, así como la organización de las escuelas deportivas, en los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía.

Tercero. Requisitos para solicitar la subvención.

1. Podrán solicitar estas subvenciones los clubes deportivos y secciones deportivas con domicilio social en Andalucía que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED).
- b) Tener adaptados sus Estatutos al Decreto 41/2022, de 8 marzo, por el que se regulan las entidades deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- c) Tener aceptado el Protocolo Marco de Actuación para la Protección de las Personas Menores frente a la Violencia en el Deporte y designada la persona Delegada de Protección de Menores, conforme a la Orden de 18 de noviembre de 2024, por la que se aprueba el Protocolo Marco de Actuación para la Protección de las Personas Menores frente a la Violencia en el Deporte.

d) Los equipos/deportistas de la entidad solicitante deben participar en competiciones oficiales federadas en la temporada especificada en la convocatoria, dirigidas a deportistas en edad escolar entre los 6 y 18 años. Dicha limitación no será aplicable a la participación en competiciones oficiales federadas dirigidas a personas con discapacidad.

Asimismo, las entidades solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos, antes de ser propuestas como beneficiarias provisionales:

- a) Tener aprobado el Código de Buen Gobierno.
- b) Tener actualizada la inscripción de la composición de la Junta Directiva de la entidad en el RAED.

Los requisitos exigidos se comprobarán de oficio por el órgano instructor, conforme a los datos inscritos en el RAED y el Registro Interno de Protección de la Persona Menor (RIPROMEN).

2. Los requisitos señalados en el apartado anterior deberán mantenerse hasta la fecha fin de la actividad para la que se solicita la subvención.

Cuarto. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables.

1. Se subvencionará, como máximo, el 100% del presupuesto de la actividad.
2. En el caso de que el importe global máximo destinado a las subvenciones no fuese suficiente para cubrir todas las subvenciones solicitadas, se procederá al prorrateo del importe global máximo destinado en la convocatoria en función a la proporción que le corresponde a cada entidad según la valoración por puntos obtenida, entre las entidades beneficiarias. Si quedase una cantidad sobrante tras el reparto se realizarán sucesivas redistribuciones de la misma forma descrita hasta la distribución total del crédito.

3. Se considerarán gastos subvencionables los siguientes:

- a) Gastos federativos (inscripciones, licencias y, en su caso, gastos de mutualidad).
- b) Gastos de arbitraje.

c) Gastos de desplazamiento de deportistas y equipo técnico imprescindible, realizados en empresas de servicio público de transporte o alquiler de vehículos.

d) Alojamiento y manutención de deportistas y equipo técnico imprescindible. No se podrán imputar por importes superiores a los establecidos en la normativa vigente aplicable al personal de la Junta de Andalucía.

e) Equipaciones deportivas y material deportivo no inventariable.

f) Otros gastos directamente imputables a la realización de la actividad subvencionada, hasta un máximo del quince por ciento del presupuesto de la actividad.

4. No serán gastos subvencionables los siguientes:

a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.

b) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.

c) Los gastos de procedimientos judiciales.

e) Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

5. El plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables será el comprendido entre la fecha de inicio y la fecha de fin de la temporada deportiva iniciada en el año inmediatamente anterior a la convocatoria, o en el supuesto de que coincida con el año natural, la iniciada en el mismo año de la convocatoria. Se tendrán en cuenta las fechas de inicio y conclusión de la temporada deportiva establecidas por las respectivas federaciones deportivas. A efectos de esta subvención, la temporada se extenderá como máximo doce meses naturales consecutivos, siendo la fecha de inicio necesariamente el día en el que se empiecen a generar y formalizar gastos correspondientes a la competición.

6. Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

Quinto. Financiación.

1. La concesión de las subvenciones se financiará con cargo a la partida presupuestaria de gasto 1900030000/G/46B/48600/XX 01, con un importe máximo de 850.000 euros, encontrándose limitada en todo caso la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria por las disponibilidades presupuestarias.

2. La distribución de la cuantía máxima estipulada en el apartado anterior entre las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como ámbitos de concurrencia competitiva de las ayudas que se convocan, es la siguiente:

Provincia	Cuantía máxima
Almería	80.000 €
Cádiz	110.000 €
Córdoba	110.000 €
Granada	110.000 €
Huelva	80.000 €
Jaén	70.000 €
Málaga	140.000 €
Sevilla	150.000 €
Total	850.000 €

3. En la presente convocatoria no se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se prevé que eventuales

aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibiliten una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, todo ello en relación con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 9 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial.

Sexto. Solicitudes.

1. Las solicitudes de las subvenciones se cumplimentarán de acuerdo con los formularios que estarán disponibles en la oficina virtual de la Consejería competente en materia de deporte, a la que se podrá acceder a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/deporte/dpweb/buscadorOV>

2. La solicitud se dirigirá a la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de deporte que corresponda por razón del domicilio social de la entidad solicitante.

Séptimo. Lugar y plazo para la presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes y demás documentos se presentarán exclusivamente de forma electrónica en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/turismoculturaydeporte/servicios/procedimientos/detalle/25902.html>

2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Octavo. Posibilidad de reformulación de la solicitud.

Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, el beneficiario podrá reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

Noveno. Criterios de valoración.

Las solicitudes serán evaluadas según los criterios objetivos recogidos en el apartado 12 del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 16 de marzo de 2026, que son los siguientes:

A) Tener programas de escuelas deportivas de clubes incluidos en el último Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía publicado a la fecha de la convocatoria, en el que figure el club o sección deportiva como promotor/convocante de dicho programa. Hasta un máximo de 150 puntos.

B) Número de equipos en competición oficial federada. Se valorará el número total de equipos en competición oficial federada, distinguiendo su composición, clasificándolos en pruebas de equipo II (deportes colectivos), pruebas de equipo I (deportes no colectivos ni individuales) y pruebas individuales, conforme al Decreto 336/2009, que regula el Deporte de Rendimiento en Andalucía. Hasta un máximo de 100 puntos.

C) Número de licencias de deportistas en categorías en edad escolar y de deportistas con discapacidad. Se valorará el número de licencias totales del club para deportistas de

categorías en edad escolar y para deportistas con discapacidad. Hasta un máximo de 75 puntos.

D) **Ámbito y formato de competición.** Se valorará el ámbito máximo de participación alcanzado por alguno de los equipos del club, así como el formato y duración de la competición, distinguiendo entre el sistema de liga tradicional y otros formatos (concentraciones u otros). Hasta un máximo de 60 puntos.

E) **Integración de la perspectiva de discapacidad en las actividades objeto de subvención.** Se valorará la participación de deportistas con discapacidad, tanto en competiciones oficiales federadas de deporte para personas con discapacidad como en competiciones del sistema deportivo federado en modalidad inclusiva o integrada, cuando la normativa federativa lo permita. Este criterio se valorará hasta un máximo de 50 puntos.

F) **Inclusión de actuaciones para la efectiva consecución de la igualdad de género en las actividades objeto de subvención.** Se valorará el número de licencias de deportistas femeninas en relación con el número total de licencias indicadas en el anterior apartado B. Hasta un máximo de 40 puntos.

G) **Categorías de edad de los equipos.** Se valorará la mayor diversidad de licencias de deportistas en las categorías de edad, con especial atención a las categorías infantil, cadete y juvenil (11 años o más) y absoluta en caso de deportistas con discapacidad, sobre las inferiores (prebenjamín, benjamín y alevín). Hasta un máximo de 25 puntos.

Se valorará hasta un máximo de 500 puntos, conforme al desglose establecido en el Anexo IV.

Décimo. Órganos competentes.

1. El órgano competente para la instrucción, evaluación de las solicitudes, la propuesta provisional de resolución, análisis de las alegaciones y documentación presentada y propuesta definitiva de resolución será el Servicio de Deporte de la respectiva Delegación Territorial competente en materia de deporte.

2. El órgano competente para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones será la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de deporte, que actuará por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de deporte. Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Delegación Territorial correspondiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Undécimo. Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento.

De conformidad con lo previsto en el apartado 16 del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 12 de marzo de 2026, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses desde la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Duodécimo. Publicación.

Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento serán publicados íntegramente en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25902.html>

00339446

Decimotercero. Forma y secuencia del pago.

1. De acuerdo con lo establecido en el apartado 24 del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 12 de marzo de 2026, se establece la siguiente forma de pago:

Forma de pago	Supuesto objetivo
PAGO ANTICIPADO	Tras la publicación de la resolución de concesión.

2. La secuencia del pago anticipado será la siguiente:

NÚM. DE PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES
1 de 1	100%	Tras la publicación de la resolución de concesión, cuando el importe de la subvención sea igual o inferior a 6.000 euros.	Tres meses desde la materialización del pago o desde la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada, si éste fuera posterior.	0%

Decimocuarto. Plazo máximo para la presentación de la justificación.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la fecha de materialización del pago o desde la fecha de finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada, si éste fuera posterior.

Decimoquinto. Devolución voluntaria del importe de la subvención, compensación, aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar la solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Decimosexto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la misma previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 3 de junio de 2026

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Deporte, en funciones

00339446



Consejería de Cultura y Deporte



SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A CLUBES Y SECCIONES DEPORTIVAS DE ANDALUCÍA, PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MODALIDAD FCD). (Código de procedimiento: 25902)

Orden de 16 de marzo de 2026, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a clubes y secciones deportivas de Andalucía, para el fomento del deporte en edad escolar y de personas con discapacidad (modalidad FCD). (BOJA n.º 57 de fecha 24 de marzo de 2026)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA n.º de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD:	N.º RAED:	NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo ⁽¹⁾ .	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
<small>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones.</small>	

3. DECLARACIONES		
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:		
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.		
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
Solicitadas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



011278

00339446





3. DECLARACIONES (Continuación)

Concedidas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€

Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
 No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
 Otra/s (especificar):

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

4.1. DATOS DE IDENTIDAD

DENOMINACIÓN DEL CLUB O SECCIÓN DEPORTIVA SOLICITANTE:

DECLARO QUE EL CLUB/SECCIÓN DEPORTIVA SOLICITANTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS (RAED)

Nº RAED:	MUNICIPIO:	MODALIDAD/ACTIVIDADES DEPORTIVAS DESARROLLADAS:
----------	------------	-------------------------------------------------

4.2. GASTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

	IMPORTE PRESUPUESTO (€)	IMPORTE SOLICITADO (€)
<input type="checkbox"/> Gastos federativos (inscripciones, licencias y, en su caso, gastos de mutualidad).		
<input type="checkbox"/> Gastos de arbitraje.		
<input type="checkbox"/> Gastos de desplazamiento de deportistas y equipo técnico imprescindible, realizados en empresas de servicio público de transporte o alquiler de vehículos.		
<input type="checkbox"/> Alojamiento y manutención de deportistas y equipo técnico imprescindible. No se podrán imputar por importes superiores a los establecidos en la normativa vigente aplicable al personal de la Junta de Andalucía.		
<input type="checkbox"/> Equipaciones y material deportivo no inventariable.		
<input type="checkbox"/> Otros gastos directamente imputables a la realización de la actividad subvencionada, hasta un máximo del quince por ciento del presupuesto de la actividad.		
TOTAL		

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

5.1. PROGRAMAS DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES INCLUIDOS EN EL PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA

¿Tiene programas de escuelas deportivas de clubes incluidos en el último Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía publicado, en el que figure el club o sección deportiva como promotor/convocante de dicho programa? (Sí/No)

Número de participantes en la escuela deportiva:	H	M	Total

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011278

00339446





5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

5.2 PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES EN EDAD ESCOLAR Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fecha de inicio de la temporada deportiva oficial:

Fecha de finalización de la temporada deportiva oficial:

Nº Orden equipo (3)	Modalidad deportiva	Categoría/s (P-B-A-I-C-J) (4)	Nº licencias federativas por género		Tipo de competición (liga/otros)	Ámbito de competición máximo alcanzado (provincial, regional o nacional)	¿Competición de deporte adaptado? (Sí/No)	¿Participa algún deportista con discapacidad? (Sí/No)
			Niños	Niñas				
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
TOTAL								

(3) Nº orden equipo: Consignar un equipo en cada fila, teniendo en cuenta que la participación en competiciones oficiales federadas se entiende referida a deportistas o grupos de deportistas de la misma categoría de edad, que pertenecen al mismo club y participan en dichas competiciones, independientemente de si se trata de pruebas individuales, de equipo I o de equipo II, según la terminología del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía (BOJA núm. 200, de 13 de octubre de 2009).

(4) Categorías de edad: P = Prebenjamín; B = Benjamín; A = Alevín; I = Infantil; C = Cadete; J = Juvenil (o edades equivalentes).

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la subvención por el importe máximo que corresponda.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011278

00339446





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El órgano responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte cuya dirección es Estadio La Cartuja de Sevilla, puerta 16. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, y correo electrónico: dgsvd.ccd@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ccd@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CCD-Gestión de subvenciones de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, con la finalidad de tramitación del procedimiento relativo a las subvenciones, en materia de deporte; la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal, consecuencia de lo establecido en La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su caso, que habilitan el tratamiento.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos, se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/180572.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano gestor obtenga de forma directa la acreditación de la circunstancia de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar las correspondientes certificaciones. No obstante, podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces las certificaciones correspondientes.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011278

00339446





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Las entidades solicitantes deberán tener actualizada la información de representación legal de la entidad, Junta Directiva, Secretario/a, etc. en el REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS. Este trámite puede realizarse en la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de deporte de su provincia.

El Anexo I (Formulario de Solicitud) y cualquier documentación que se adjunte deberá estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad, mediante el certificado digital correspondiente.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: Denominación exacta, tal y como figura inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

ACTÚA EN CALIDAD DE: En el caso de seleccionar representante legal o persona facultada, deberá adjuntar la documentación correspondiente (Poder notarial y/o Acuerdo de la Asamblea y Estatutos).

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

Deberá declarar todas aquellas ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma finalidad que FCD, según el artículo 24.f) de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Es obligación de la entidad beneficiaria, "comunicar al órgano concedente o, en su caso, a la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales".

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada (Apartado 7.b) del cuadro resumen de bases reguladoras).

En el caso de haber declarado la concesión de ayudas para la misma finalidad que la línea de subvenciones FCD, deberá presentar la siguiente documentación:

- Resolución de concesión.

- En el caso de que la cuantía concedida no coincida en su totalidad con la solicitada en esta línea de subvenciones FCD, deberá aportar el presupuesto aceptado por aquella entidad concedente, así como la documentación acreditativa de dicha circunstancia.

Si la ayuda solicitada para la misma finalidad que la línea de subvención FCD no resulta finalmente concedida, recuerde que deberá notificar dicha situación al órgano gestor del procedimiento.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

Antes de cumplimentar este apartado, tenga en cuenta que la entidad deberá reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en el apartado 4 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Los criterios de valoración se especifican en el apartado 12 del cuadro resumen de las bases reguladoras. Si tiene alguna duda a la hora de cumplimentar estos datos, póngase en contacto con el órgano gestor del procedimiento.

El apartado 5, CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS, no es subsanable*, por lo que es ESPECIALMENTE IMPORTANTE que cumplimente de forma CORRECTA y VERAZ los datos que se solicitan.

* Art. 13 sobre subsanación de solicitudes de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario de manera electrónica.

Los datos especificados de la persona representante legal de la entidad deberán coincidir con los datos especificados en el apartado 1 de este Anexo.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentarse este formulario de forma electrónica, se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

Recuerde que el Anexo I (Formulario de Solicitud) y cualquier documentación que se adjunte deberá estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad, mediante el certificado digital correspondiente.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. Con carácter general este apartado aparecerá cumplimentado.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICA

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario lo podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011278

00339446



Consejería de Cultura y Deporte

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A CLUBES Y SECCIONES DEPORTIVAS DE ANDALUCÍA, PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MODALIDAD FCD). (Código de procedimiento: 25902)

Orden de 16 de marzo de 2026, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a clubes y secciones deportivas de Andalucía, para el fomento del deporte en edad escolar y de personas con discapacidad (modalidad FCD). (BOJA n.º 57 de fecha 24 de marzo de 2026)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA n.º de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD:	N.º RAED:	NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. DATOS BANCARIOS	
IBAN:	E S / / / / / /
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: Código Postal: / /
NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la convocatoria de subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/>	ACEPTO la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/>	DESISTO de la solicitud.
<input type="checkbox"/>	REFORMULO . (Solo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:
La entidad solicitante reformula la solicitud cuyo presupuesto total ahora asciende a euros.	
<input type="checkbox"/>	La reformulación solicitada no afecta al cumplimiento de la finalidad de la línea de subvención FCD para la que la entidad solicitante aparece como beneficiaria provisional, respetando en todo caso el objeto, condiciones y la finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos, según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
<input type="checkbox"/>	Adjunto presupuesto reformulado.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



011278/A01

00339446





4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/REFORMULACIÓN (Continuación)

ALEGO lo siguiente:

5. DOCUMENTACIÓN

- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 4, y que todo el personal al que corresponde la realización de tareas que impliquen contacto habitual con menores de edad, cuenta con la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Así como que los documentos presentados son copias digitalizadas fieles a los documentos originales, responsabilizándose de su veracidad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.7 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Presupuesto de ingresos y gastos previstos para la actividad para la que se solicita la subvención.
- Memoria explicativa de la actividad desarrollada en la escuela deportiva, suscrita por la persona titular de la presidencia del club, con indicación del número de participantes, calendario/horarios de las actividades, lugar de celebración y Director Técnico de la actividad. (Si el Director Técnico no coincide con el incluido en el PDEEDA deberá acreditarse su titulación y conformidad con el proyecto).
- Certificación, expedida por la correspondiente federación deportiva, acreditativa de las fechas de inicio y terminación de la temporada deportiva, equipos inscritos y competiciones/categorías en las que participan, número total de licencias expedidas en categorías de base, de deporte adaptado e inclusivo, desglosadas por categorías, y número de licencias de deportistas femeninas.
- Certificado de la persona que ostente la secretaría con el visto bueno de la persona titular de la presidencia, acreditativo del número de deportistas del club con discapacidad que participen en competición oficial federativa no adaptada.
- Calendario oficial correspondiente a las competiciones deportivas oficiales federadas en las que participen los diferentes equipos del club, respecto de los que se solicite subvención por gastos de desplazamiento, alojamiento y/o manutención.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011278/A01

00339446





6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El órgano responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte cuya dirección es Estadio La Cartuja de Sevilla, puerta 16. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, y correo electrónico:

dgsvd.ccd@juntadeandalucia.es

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ccd@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CCD-Gestión de subvenciones de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, con la finalidad de tramitación del procedimiento relativo a las subvenciones, en materia de deporte; la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal, consecuencia de lo establecido en La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su caso, que habilitan el tratamiento.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos, se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/180572.html>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011278/A01

00339446



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

Las entidades solicitantes deberán tener actualizada la información de representación legal de la entidad, Junta Directiva, Secretario/a, etc. en el REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS. Este trámite puede realizarse en la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de deporte de su provincia.

El Anexo II (Formulario de Alegaciones/Aceptación/Desistimiento/Reformulación/Presentación de Documentos) y cualquier documentación que se adjunte deberá estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad, mediante el certificado digital correspondiente.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: Denominación exacta, tal y como figura inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

ACTÚA EN CALIDAD DE: En el caso de seleccionar representante legal o persona facultada, deberá adjuntar la documentación correspondiente (Poder notarial y/o Acuerdo de la Asamblea y Estatutos).

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con el número de expediente que aparece en la propuesta provisional de resolución de concesión.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/REFORMULACIÓN

Según haya aparecido la solicitud en la propuesta provisional de Resolución, deberá marcar:

- CONCEDIDA por el importe solicitado: si la entidad solicitante figura como beneficiaria provisional con el importe solicitado.
- CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado: si la entidad solicitante figura como beneficiaria provisional con un importe inferior al importe solicitado.
- DESESTIMADA: si la entidad solicitante aparece como propuesta para denegación.
- DESESTIMADA, pero aparezco como entidad beneficiaria suplente: si la entidad solicitante aparece en la propuesta de denegación como beneficiaria suplente.

A su vez, marcaremos uno de los apartados siguientes:

- ACEPTO la subvención propuesta: en el caso de que la entidad solicitante aparezca como beneficiaria provisional.
- DESISTO de la solicitud: en el caso de que la entidad solicitante quiera renunciar expresamente a su solicitud.
- REFORMULO LA SOLICITUD (Solo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado). En este caso, la entidad solicitante podrá indicar los términos en los que solicita la reformulación de su solicitud, debiendo:
 - Aclarar y detallar si la reformulación solicitada afecta o no al cumplimiento de la finalidad de la subvención FCD para la que la entidad aparece como beneficiaria provisional, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27.3 de la Ley 38/2009, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Adjuntar presupuesto reformulado.

En el apartado ALEGO, la entidad solicitante podrá indicar cualquier alegación que se considere procedente.

5. DOCUMENTACIÓN

Marque la documentación que presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

Toda la documentación que se adjunte a través de sede electrónica deberá estar firmada electrónicamente por la persona que ostente la representación legal de la entidad mediante el certificado digital correspondiente.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. (Con carácter general este código aparecerá cumplimentado)

Recuerde que el Anexo II (Formulario de Alegaciones/Aceptación/Desistimiento/Reformulación/Presentación de Documentos) y cualquier documentación que se adjunte deberá estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad, mediante el certificado digital correspondiente.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICA

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario lo podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011278/A01

00339446



Consejería de Cultura y Deporte

FORMULARIO DE JUSTIFICACIÓN



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A CLUBES Y SECCIONES DEPORTIVAS DE ANDALUCÍA, PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MODALIDAD FCD). (Código de procedimiento: 25902)

Orden de 16 de marzo de 2026, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a clubes y secciones deportivas de Andalucía, para el fomento del deporte en edad escolar y de personas con discapacidad (modalidad FCD). (BOJA n.º 57 de fecha 24 de marzo de 2026)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de _____ de _____ de _____ (BOJA n.º _____ de fecha _____)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD:	N.º RAED:	NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
NÚMERO DE EXPEDIENTE: _____

3. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
- En cumplimiento del apartado 26.f).1º del Cuadro Resumen de Bases Reguladoras, <input type="checkbox"/> Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. <input type="checkbox"/> Una relación clasificada de los gastos de las actividades subvencionadas, con identificación de la persona o entidad acreedora, del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Cuando las actuaciones hayan sido financiadas con otras fuentes de financiación, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. <input type="checkbox"/> Facturas o documentos probatorios equivalentes, adjuntados en el mismo orden que figuren en la relación del punto anterior. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del pago material de las facturas o documento equivalente.

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. En _____, a la fecha de la firma electrónica. LA PERSONA REPRESENTANTE Fdo.: _____

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



011278/A02

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

00339446





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El órgano responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte cuya dirección es Estadio La Cartuja de Sevilla, puerta 16. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, y correo electrónico: dgsvd.ccd@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ccd@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CCD-Gestión de subvenciones de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, con la finalidad de tramitación del procedimiento relativo a las subvenciones, en materia de deporte; la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal, consecuencia de lo establecido en La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su caso, que habilitan el tratamiento.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos, se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/180572.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Las entidades solicitantes deberán tener actualizada la información de representación legal de la entidad, Junta Directiva, Secretario/a, etc. en el REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS. Este trámite puede realizarse en la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de deporte de su provincia.

El Anexo III (Formulario de Justificación) y cualquier documentación que se adjunte deberá estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad, mediante el certificado digital correspondiente.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: Denominación exacta, tal y como figura inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

ACTÚA EN CALIDAD DE: En el caso de seleccionar representante legal o persona facultada, deberá adjuntar la documentación correspondiente (Poder notarial y/o Acuerdo de la Asamblea y Estatutos).

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con el número de expediente que aparece en la resolución de concesión.

3. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Márquese tan solo la documentación que se aporte efectivamente.

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación que se adjunta y firmar el formulario.

Los datos especificados de la persona representante legal de la entidad, deberán coincidir con los datos especificados en el apartado 1 de este Anexo.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. (Con carácter general este código aparecerá cumplimentado)

Recuerde que el Anexo III (Formulario de Justificación) y cualquier documentación que se adjunte deberá estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad, mediante el certificado digital correspondiente.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICA

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario lo podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

011278/A02

00339446



ANEXO IV. BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN FCD CONVOCATORIA 2026					
CRITERIO	MARCADOR	RANGO	PUNTOS		
A Escuela Deportiva de Club - Número de participantes totales	NÚMERO DE PARTICIPANTES	Más de 99		140	
		De 60 a 99		120	
		De 30 a 59		100	
		Menos de 30		80	
B Número de equipos en competición oficial	NÚMERO DE EQUIPOS	TIPO DE PRUEBA	1	2	
			EQUIPO II	EQUIPO I o INDIVIDUALES	
		10 o más equipos	100	70	
		De 7 a 9 equipos	70	50	
		De 4 a 6 equipos	50	40	
	De 1 a 3 equipos	30	30		
C Número de licencias de deportistas	NÚMERO TOTAL DE LICENCIAS	Más de 99		75	
		De 60 a 99		50	
		De 30 a 59		40	
		De 10 a 29		30	
		Menos de 10		10	
D Ámbito y formato de competición	TIPO COMPETICIÓN	1	1	2	
		ÁMBITO	LIGA	OTROS	
		Nacional/Finalista	1	60	40
		Regional	2	40	30
		Provincial	3	15	10
E Perspectiva de discapacidad	TIPO	Participación en competiciones deportivas oficiales federadas de deporte adaptado	1	60	
		Algún equipo tiene uno o más discapacitados	2	20	
		No hay personas con discapacidad	3	0	
F Igualdad de género	PORCENTAJE DE LICENCIAS FEMENINAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN FEMENINA			
		Más del 50%	40		
		Del 20 al 50%	20		
		Menos del 20%	0		
G Categorías de edad	TIPO	Equipos de todas las categorías (P-B-A-I-C-J) o edades equivalentes	1	25	
		Algún equipo en alguna categoría I-C-J o edades equivalentes	2	20	
		Solo categorías inferiores (PB-B-A)	3	0	
TOTAL PUNTOS				500	